

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **028** PERÍODO LEGISLATIVO **2006**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 069/06 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 340/05 (S/DENUNCIAS EN RELACIÓN AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS).

Entró en la Sesión 16/03/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB.



USHUAIA, 02 MAR. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitir Nota N° 301/06, Letra: IPV (P), en ampliación de la Nota Gob. N° 371/05 que diera respuesta a lo solicitado por Resolución N° 340/05 de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2005.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte magnético

Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angelica GUZMAN
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 24 FEB 2006

SEÑOR VICEGOBERNADOR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Nota emitida por el Instituto Provincial de Vivienda N° 301/06, Letra: IPV (P), en ampliación a la Nota N° 2637/05 (I.P.V.), por la cual se diera respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 340/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2005 y que fuera remitida a dicha Cámara a través de Nota Gob. N° 371/05.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 500 /06.


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° **0301**
LETRA IPV (P)

USHUAIA, **17 FEB 2006**

SEÑOR SECRETARIO:

Me dirijo a Usted a los efectos de ampliar la Nota N° 2637/05 relacionada al pedido de informe, Resolución N° 340/05 de la Legislatura Provincial:

1°.- El Instituto Pcial. de Vivienda, por medio de sus apoderados legales, han sido reconocidos como para querellante en la causa caratulada "ABIUSI, María Cristina s/ denuncia" N° 10193/2005, que tramita por ante el juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Note, Secretaría a cargo del Dr. Fernando LOPEZ ROBBIO.

2°.- Se ha iniciado Sumario Administrativo por Expte. N° 14/06 Reservado.

Sin otro particular, saludo a Usted, atentamente.-


D. JORGE MARCELO COFRECES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Señor Secretario
LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA
Dr. Miguel LONGHITANO

S / **D**



SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		L
ENTRADA:		F
21 FEB. 2006		
SALIDA:		
24 FEB 2006		

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Islotes Continentales, son y serán Argentinos".

5100 21 00/20/22 (B)C



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N°: 000013
LETRA I.P.V. Z/N.(A.L.)

RIO GRANDE, 15 FEB. 2006

SEÑOR PRESIDENTE

Acompaño con la presente copia de proveído recaído en la causa en trámite por ante el Juzgado de instrucción de Segunda Nominación – Distrito Judicial Norte caratulado “ Abiusi, María Cristina s/ Dcia. “ N° 10.193/2005.

Surge del mismo que la Institución ha sido reconocida como Parte Querellante.

Una vez que se tenga mayor información se comunicará a la brevedad la novedad y el seguimiento de la causa.

Dr. José M. BARBOSA

Señor Presidente:

acompaño Note que una del caso
sucursales.

JOSE MANUEL BARBOSA
Abogado
I.P.V

17.02.06.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

///Grande, 9 de febrero del año 2006.-

En atención a lo requerido a fs. 57/58, téngase a los Dres. Tania Alejandra Rodríguez y a José M. Barbosa por constituidos como partes querellantes, de acuerdo a preceptuado por los arts. 68 y ccdtes. del C.P.P.,- haciéndole saber a los nombrados que quedan sujetos a la jurisdicción de este Tribunal y a las resultas del juicio que promueven.

En la proyección anteriormente indicada cabrá recordar que el art. 68 hace referencia a toda persona con capacidad civil; al mismo tiempo dicha norma incorpora el requisito de la ofensa particular como consecuencia de un delito de acción pública para sobre esa base legitimar el acceso al proceso en calidad de querellante.

De tal suerte, en la especie, teniendo en consideración la naturaleza misma del bien jurídico comprendido, no es dable descartar, sin más la posibilidad de que, a las resultas de la investigación a practicarse en autos pueda resultar acreditada la efectiva concurrencia de una ofensa en cabeza del aquí denunciante.

Por lo demás, el reconocimiento de la calidad de querellante, le permitirá al peticionante hacer valer sus derechos en este proceso.

Téngase por constituido el domicilio legal indicado en la presentación de fs. 57/58.

Asimismo y advirtiendo en este acto que en las presentes actuaciones, los letrados firmantes del escrito obrante a fs. 57/58, no han dado cumplimiento con lo establecido en el art. 64 inc. "f" de la Ley 607, INTIMESE a los profesionales para que de cumplimiento dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de notificar al Colegio Público de Abogados.-

Ante mí:

Armando López Robbio
Secretario

DR. FEDERICO MARTÍN CARNIEL
JUEZ SUBROGANTE

En igual fecha se cumplió. CONSTE.-

Armando López Robbio
Secretario



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 DIC. 2005

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 340/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: I.P.V. (P) N° 2637/05, emitida por el Instituto Provincial de Vivienda, con su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. N° 2562/05, en un total de veintiocho (28) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO Soporte Informático.

Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S _____ / _____ D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USTUJIAIA, 26 DE DIC 2005

SEÑOR VICEGOBERNADOR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
S _____ D.:

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 340/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2005, consistente en: Nota N° 2637 LETR. de I.P.V. de fecha 22 de diciembre del corriente año remitida por el Instituto Provincial de Vivienda y su documental en un total de 27 fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Penal N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFO (M) S.L. y T. N° 2362/05.


Dr. Miguel LONCHITANO
Secretaría Legal y Técnica

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar informes, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, en relación a las denuncias de público conocimiento vertidas en un medio periodístico en fecha 31 de octubre de 2005, cuya copia se acompaña, acerca de:

1. Si sumariamente se pudo constatar la veracidad de las mismas;
2. en su caso, si se labraron actuaciones administrativas al respecto debiendo remitir, en caso de su existencia, copia certificada de las mismas,
3. si se realizó denuncia penal, o bien se instruyó al cuerpo de letrados del IPV, a constituirse en parte querellante en el proceso penal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 340 /05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

JUL-14-98 01:02

TEL:

31/10/2005
EXCLUSIVO TIERRA DEL FUEGO NEWS - HUBO UNA DENUNCIA
Investigan venta de departamentos reciclados del IPV

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales

LA DENUNCIA

En dependencias policiales el viernes, una mujer que la denominaremos (por razones de seguridad) María María, denunció que pagó 8 mil pesos a Claudia Villar, persona que obraba como intermediaria en una operación de entrega de un departamento del IPV.

Claudia Villar ofreció a varios compañeros de trabajo la oportunidad de conseguir un departamento del IPV (reciclados) a través de Patricia Beipregone (plata permanente del IPV), quien es la secretaria de Anna Bodyajian.

María María luego de aceptar el negocios recibió varios llamados en los cuales se le señalaba que debía pagar 8 mil pesos que se lo denominaría como pago de ahorro previo. María María aceptó pagar ese dinero y se lo entregó a Claudia Villar quien le dijo que Patricia Beipregone era la encargada de hacer los contactos para los papeles y la entrega del departamento.

Entre ambas partes pactaron una fecha de entrega y hasta allí todo venía bien, pero el tiempo de entrega se dilató y María María comenzó a llamar a Claudia Villar por el departamento, esta le contestó que había demoras por que la situación política había cambiado (Cóccaro a cargo del Ejecutivo), debiéndose demorar la entrega.

Pasó una semana y María María desesperada por que debía desalojar la vivienda donde alquilaba nuevamente se puso en contacto con Claudia Villar indicándole que si no el entregaban el departamento que le devolvieran el dinero. Fue allí que María María recibió una documentación del IPV que indicaba que era adjudicataria de una vivienda, esa documentación estaba firmada por Ricardo Bogado, vicepresidente del IPV de la gestión colacista.

María María acompañada por una persona visitaron un departamento de los reciclados que esta ubicado en la calle Pioneros Fueguinos 226 3° B. la sorpresa fue que estaba ocupada y en los registros del IPV allí tendría que estar desocupado por que había fallecido la persona que lo tenía, pero quien estaba en la casa era la hija y no se quiso ir de la vivienda.

INFORME AREA FISCAL

ES COPIA FIEL

CARLOS G. FERNANDEZ

Luego María María y esta persona fueron al departamento ubicado en la calle Garibaldi 4131 Planta Baja, pero también estaba ocupado con un cuidador y lo estaban pintando.



Posteriormente después de varios días Claudia Villar no se presentó a trabajar y telefónicamente le dijo a María María "nos cagaron a todos, se abrieron y ahora Patricia Beipregone no quiere entregar el departamento".



Por todo ello María María y Claudia Villar se presentaron a realizar la denuncia a la sección Policía Judicial, ubicada en la Unidad Regional Zona Norte.

Hay Más Casos

Según la investigación que realizó TIERRA DEL FUEGO NEWS, hasta el momento con esta operatoria hay alrededor de 809 departamentos reciclados que se otorgaron con esta modalidad.

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales.

Al parecer varias personas están involucradas en la venta ilegal de viviendas pertenecientes al IPV y según las investigaciones estas operatorias se realizaban con la anuencia de las autoridades

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.I.

ES COPIA FIEL

CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo